

I. MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1599

CASTRO, 21 de Diciembre 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Club Deportivo Huracán de Quilquico; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO al Sr. Carlos Pacheco Vargas, Presidente Club Deportivo Huracán de Quilquico, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), el día 23 de Diciembre de 2018, en el local de la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico.-

El horario es el siguiente:

a) **Día 23.12.2018: De 09:00 a 24:00 horas.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-